

06 OCT. 2011

RESOLUCION N°

001151

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la docente GLORIA DIAZ LONDOÑO".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE

La docente adscrita a la facultad de Ciencias Básicas **GLORIA DIAZ LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43619379, ha solicitado permiso laboral remunerado a la Rectoría durante los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año con el propósito de atender asuntos personales

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos y licencias para el personal universitario. Ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 00006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la docente adscrita a la facultad de Ciencias Básicas **GLORIA DIAZ LONDOÑO**, identificada N° 43619379, durante los días 5, 6 y 7 de octubre del año en curso para atender asuntos de carácter personal.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la facultad de Ciencias Básicas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

